



RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2026, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 96/2026, interpuesto ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-administrativo Plaza n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2026061817)

Ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-administrativo Plaza n.º 2 de Mérida, se ha presentado el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 96/2026, promovido por D. Antonio Fernández Zacarías, contra la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se le concede un permiso parental por cuidado de hijo menor de 8 años, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.g) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-administrativo Plaza n.º 2 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 6 de julio de 2026.

La Secretaria General,
MARÍA PILAR NOGALES PEROGIL

• • •